

REGISTRO DE VOTACIÓN

Expediente: 14-000736-0369-PE

Nº Voto: 000199

Hora: 09:10

lunes, 2 marzo del 2020

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
Delito: Sustracción Agravada de Persona Menor o Incapaz

Intervinientes: RECURRENTE IMPUTADO - ALEJANDRO ESTEBAN GUZMAN ARGÚELLO ,
DEFENSOR/A PÚBLICO/A - FREDY SEGURA GUILLEN , RECURRENTE MINISTERIO
PÚBLICO - MANUEL GOMEZ DELGADO , OFENDIDO/A - MENOR DE EDAD Desconocido
, DEFENSOR/A PÚBLICO/A - PLAZA 158 Desconocido

Resolución: Se declara con lugar el recurso de casación planteado por la representante del Ministerio Público. Se revoca parcialmente la sentencia N° 2016-00067, de las 13:20 horas, del 22 de enero del 2016, emitida por el Tribunal de Apelación de Sentencia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, Sección Segunda, San Ramón, únicamente en cuanto acogió parcialmente el primer motivo del recurso de apelación interpuesto por el defensor particular del justiciable, y anuló la condenatoria por el delito de abuso sexual contra persona menor de edad que se le venía atribuyendo, en perjuicio de Y.G.C., disponiendo la absolutoria por dicha delincuencia. En su lugar, se mantiene incólume la sentencia condenatoria N° 290-2015, de las 15:30 horas, del 2 de julio del 2015, dispuesta por el Tribunal Penal de Heredia, con las aclaraciones aquí realizadas. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Rosibel López Madrigal, Ronald Cortés Coto y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas: